



**AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL**

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sección: Oficina Titular

Oficio Núm. PM/0566/2020

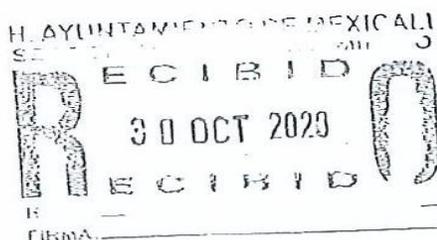
Mexicali, Baja California a 30 de octubre de 2020

J. NETZAHUALCÓYOTL JÁUREGUI SANTILLÁN
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. –

Por este conducto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; remito a usted documento presentado con número de oficio TES/PP/4500/2020, por el Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Víctor Daniel Amador Barragán, relativo a: **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Lo anterior, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo y en su caso aprobación, en los términos establecidos por el ordenamiento antes citado.

Se adjunta carpeta y disco compactado que contiene la información.



ATENTAMENTE

30 OCT 2020


MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.c.p. Víctor Daniel Amador Barragán.



GOBIERNO
DE MEXICALI

(686) 558.1600 Ext.1603
Calz. Independencia #998
Col. Centro Cívico, 2do. Piso
C.P. 21000, Mexicali, B. C.

**YO
MXL.**



TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.

*Somos corazón
y voluntad*

Tesorería Municipal
Oficio TES/PP/4500/2020

Mexicali, Baja California, a 30 de octubre de 2020

**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA
Presente. -**

En atención a lo dispuesto en el Artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, me permito remitir a Usted, la carpeta que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California para su revisión y en su caso, aprobación del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

TESORERO MUNICIPAL
DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
VÍCTOR DANIEL AMADOR BARRAGÁN



- C.c.p.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI. – J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán – presente.
- C.c.p.- SUBTESORERA MUNICIPAL. – Ana Delia Quintero López – presente.
- C.c.p.- JEFA DEL DEPTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. – María del Rosario Beltrán Bueno. – presente.
- C.c.p.- Oficialía de partes TM.
- C.c.p.- Archivo-minuta/*
VDAB/ADQL/MRBB.



GOBIERNO
DE MEXICALI



0661 555 1600
Carretera Independencia
598. Cda. Caucho C.P. 21000
Mexicali, Baja California

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2021, se emite en el marco de las disposiciones normativas que en materia de presupuestación establecen los artículos 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los artículos 5 primer párrafo, 6 primer párrafo, 23, 24, 25 BIS, 26, 27, 30, 31, 32, 34 fracción II, 35 y 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones normativas aplicables; atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, y a fin de normar el proceso de Programación y Presupuesto del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2021 se emitieron los Lineamientos Programáticos Presupuestales 2021. La esencia de los lineamientos en mención, es conducir de una manera responsable, austera y efectiva la asignación de recursos a los diferentes programas presupuestarios para efectos de que estos se encuentren debidamente sustentados en presupuestos coherentes con la realidad financiera del Municipio, y en observancia al Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto Público del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

Del mismo modo, a través de los Lineamientos, se orienta el gasto con base en resultados, lo cual nos dará la pauta para fortalecer el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, de conformidad a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, lo cual permite dar un mejor cumplimiento al seguimiento del gasto federalizado que ejerce el Municipio de Mexicali.

Igualmente, dichos lineamientos atienden las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los entes públicos para un manejo sostenible de las Finanzas Públicas, y los mismos se encuadren dentro de los Pre Criterios Generales de Política Económica para el 2021, emitidos por la SHCP en cumplimiento al artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por otra parte, y a diferencia de otros ejercicios fiscales, el actual ejercicio 2020 se ha visto superado por un acontecimiento que ha afectado la economía y el bienestar a nivel mundial, generado por la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19), misma que ha cobrado miles de vidas humanas en nuestra localidad, y por ende ha afectado la situación económica de las familias mexicalenses.

Derivado de lo anterior, nos hemos visto en la necesidad de realizar un despliegue de actividades y enfocar nuestras acciones y esfuerzos en atención a la pandemia. Sumado a ello, nos encontramos ante un escenario de incertidumbre política internacional derivado del proceso electoral por el que atraviesa nuestro país vecino.

Ante los acontecimientos, estamos reforzando el compromiso establecido por la presente administración, de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población, teniendo como fin último mejorar el bienestar de todos, en el marco de una política de respeto y entendimiento mutuo. Bajo ese contexto, las acciones del gasto público para el ejercicio fiscal 2021, se orientan al bienestar económico y social de la población, a través de un nuevo enfoque integral del quehacer gubernamental, que coadyuve a que todos los sectores sean corresponsables y partícipes del cambio que se requiere para alcanzar los niveles de bienestar que nos hemos propuesto en este Gobierno Municipal, observando los lineamientos señalados en el Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto Público del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Continuamos en la transición hacia un gobierno honesto, eficiente y transparente, que garantice la legalidad de las actuaciones de los servidores públicos, a través de la implementación de políticas y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que certifiquen el acceso público a las acciones y programas gubernamentales; tal como lo es en este caso, la implementación del Presupuesto Participativo, mediante el cual se realizará la consulta directa a los contribuyentes que acudan a realizar el pago del impuesto predial, y estos últimos emitirán su participación en el que decidirán el destino del 10% de los recursos obtenidos de la recaudación del impuesto predial, a fin de que se oriente a la ejecución de obra y acciones públicas en las distintas comunidades de este municipio.

Lo anterior se verá aparejado con el esfuerzo recaudatorio, sustentado en la cultura tributaria que favorezca el entendimiento entre el ciudadano y su gobierno, mejorando los mecanismos y la eficiencia de la administración de la hacienda, y reduciendo espacios regulatorios que permiten esquemas de elusión y evasión fiscal. Lo anterior, con la finalidad de que el sistema impositivo sea más justo, y que cada contribuyente pague adecuadamente, respetando en todo momento los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, en plena observancia al reciente pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia, mediante la Acción de Inconstitucionalidad 107/2020, en la cual se declara la Inconstitucionalidad del cobro por parte de los Municipios del Derecho de Alumbrado Público (DAP), Impuesto de Alumbrado Público, la Sobretasa del Impuesto Turismo, Impuesto Adicional en Turismo y Convenciones e Impuesto Adicional de Educación y Deporte; siendo así, que el Anteproyecto fue sujeto a análisis y modificaciones y ajustes para determinar el procedimiento y las políticas a seguir a fin de hacer frente y acatar la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 61 fracción II, inciso a), b) y c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 90 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se emite la presente Exposición de Motivos que acompaña al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo siguiente:

1. CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES MUNICIPALES

Es importante señalar las principales condiciones, entorno y características del Municipio actualmente, siendo relevante destacar lo siguiente:

El Municipio de Mexicali, presenta cuatro **climas** diferentes dentro de secos-áridos con escasa precipitación; también presenta una **flora** común a las zonas semidesérticas, con presencia de especies silvestre; asimismo, la **fauna** se encuentra representada por una variedad de especies adoptadas a diferentes ecosistemas tales como grandes zonas marinas, desérticas y bosques.

El uso de suelo es **agrícola**, centrado en su Valle, contando con doscientos mil hectáreas de tierras fértiles; también el suelo es utilizado en ámbito **industrial**, agrupado en la zona urbana y algunas empresas se ubican a lo largo de la vía del ferrocarril y por lo regular son industrias de transformación; y por otra parte, es **turístico**, situado en el Río Hardy, el Puerto de San Felipe, en el Valle con el turismo cine genético y en los Algodones con motivo del turismo médico.

Nuestro Municipio, concentra un importante número de habitantes, siendo que aproximadamente residen 1'087,478 de personas, de las cuales el 68.49% de la población son jóvenes y adultos en edad de trabajar y laborar activamente, según la proyección de la población municipal para el 2020 por grupos de edad, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el 2015.

La población ha expresado su preocupación e interés en la problemática de la inseguridad, no obstante que se han registrado avances en esta materia, es necesario fortalecer la estrategia de seguridad pública y capacidades, con el propósito de resolver, reducir y hacer frente a la inseguridad que está vinculada con otros temas como la marginación social, las oportunidades de empleo, la equidad, entre otros.

En lo tocante a la economía de la población, el 48.37% vive con menos de 1.25 USD por día, lo cual es una situación de vulnerabilidad a gran parte de los habitantes. En el 2010, el 30.2% de la población se encontraba en pobreza y en el 2015 se redujo a 25.7%, según el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Del mismo modo, en cuanto al índice de marginación urbana, en el 2010 se contabilizaban un total de 198 áreas geográficas estadísticas con un grado de marginación que va del medio a muy alto, consiguiéndose identificar comunidades al interior del Municipio con menos oportunidades; de igual forma, en la actualidad la población más desatendida se encuentra en aquellos en situación de calle, cifra que puede ser sujeta a incrementación o disminución según las políticas que adopte los Estados Unidos, y la situación política-económica de México y otros países de América Latina.

Asimismo, es de gran importancia para el desarrollo de Mexicali, el **Componente Ambiental**, siendo así que actualmente inquieta a la ciudadanía la calidad del medio ambiente, ya que repercute en la salud pública de los mexicalenses, así como en las finanzas del gobierno municipal, estatal y federal, produciendo un deterioro en el municipio y en la economía de la población. Cabe mencionar, que la situación ambiental impacta también de manera negativa la inversión y el turismo en la Ciudad. Por lo que, para la actual Administración Municipal, es relevante mejorar el ambiente con acciones preventivas para evitar la contaminación, promover una cultura del cuidado ambiental y así lograr un control ambiental con la participación y colaboración de los ciudadanos, así como con el Gobierno del Estado, en el desarrollo de programas y acciones en conjunto y coordinadamente, los cuales son determinantes para la solución de la problemática ambiental.

Del mismo modo, en materia económica el actual panorama de nuestra ciudad es poco desfavorable, según los datos obtenidos por el Observatorio Ciudadano "Cómo Vamos Mexicali", ya que la economía local ha sufrido un significativo detrimento, siendo así que el Producto Interno Bruto pasó de \$150 mil pesos por habitante en 2009 a \$100 mil pesos por habitante. También se registra la disminución del Valor Agregado Censal Bruto por el personal ocupado, ya que en el año de 2009 fue de \$320 mil pesos a \$190 mil pesos en 2014. Por lo que, en cuanto al **Componente Económico** de nuestra ciudad, es importante para el Gobierno Municipal, impulsar el crecimiento económico con la finalidad de lograr una economía fuerte en beneficio de la población, comprometido a producir un ambiente atractivo para las futuras y nuevas inversiones, así como fortalecer las unidades económicas establecidas en la Ciudad. Con esta visión, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, se buscará impulsar las diversas modalidades de comercio justo y economía solidaria en favor de la ciudadanía.

Destaca sobre todo en el **Componente Gubernamental**, el tema de la honestidad, siendo prioritario restablecer la confianza de los ciudadanos en el Gobierno, a través de combatir en sus múltiples formas la corrupción, la ausencia del castigo a las falta y delitos de los servidores públicos, empresas, particulares que se favorecen indebidamente de la gestión gubernamental. Como consecuencia de tal compromiso, se han implementado mecanismos para la detección de faltas administrativas, y en su caso, aplicado determinaciones con responsabilidad administrativa.

2. SITUACIÓN FINANCIERA Y HACENDARIA PRESENTES Y FUTURAS

La economía global en el año de 2019, sufrió un detrimento y desaceleración de manera equiparada, asociada a la incertidumbre generada por las tensiones comerciales, específicamente entre Estados Unidos y China, así como los conflictos geopolíticos surgidos en la negociación del Brexit y diversos eventos del Medio Oriente. Por lo que, estos sucesos Internacionales sin duda impactaron a México.

Aunado a lo anterior, en esta época se originó la primer Contracción Económica Global, debido a la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19), la cual ocasionó la restricción de la movilidad, y la realización de ciertas actividades que ahora se conocen como el Gran Confinamiento, provocando con gran rapidez impactos negativos en el desarrollo de la economía y mercados financieros.

Cabe resaltar, que el caso del Municipio de Mexicali, por ser una Ciudad situada en frontera entre México y Estados Unidos, la afectación en la economía y la caída en el comercio se vio afectado además del paro por actividades, por el cierre de fronteras, afectando con ello a la industria del turismo, el comercio, exportaciones y la industria manufacturera, en específico la industria de las maquiladoras. Por lo que los efectos en la economía de los mexicalenses son notorios, así como en la Economía Global, ya que se produjo una desaceleración mayor a la esperada a las estimaciones de crecimiento global, sufriendo un detrimento.

Derivado de lo anterior, se produjeron efectos en la recaudación de impuestos, afectando las finanzas públicas, causando presión al erario público. Por lo que, resulta de suma importancia identificar los elementos y las áreas de mayor necesidad a fin de brindar atención, como lo es, el gasto en salud para la atender de la emergencia sanitaria, seguridad pública y la asignación de recursos para las funciones desarrollo social y económico que permitan apoyar la economía de personas y empresas.

Con motivo de la pandemia declarada y a fin de hacer frente a emergencia sanitaria por parte del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, se realizaron ajustes en la normatividad vigente, para efectos de la aplicación de los recursos públicos de manera ágil y eficiente, así como para facilitar la entrega de apoyos sociales, habiéndose emitido circulares y normas administrativas, tales como, la Circular emitida el 27 de marzo de 2020, la Declaratoria de Emergencia publicada en el POE el 13 de abril de 2020, y las Circulares mediante las cuales se realizan los ajustes provisionales a la Norma Técnica para el Ejercicio, Comprobación y Destino de los Recursos otorgados a través de la Partida 44101 "Ayudas Sociales a Personas", autorizada en el correspondiente Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, entre otros.

Pese a lo anterior, es importante destacar que se obtuvo por parte de las Calificadoras HR Ratings y Fitch Ratings, los siguientes Resultados en Calificaciones Crediticias siguientes:

CALIFICADORA	FECHA	CALIFICACIÓN	TASA
HR RATINGS	julio/22/2020	AA(E)	TIEE+1.53
HR RATINGS	enero/30/2020	AA(E)	TIEE+1.53
HR RATINGS	mayo/27/2019	AA(E)	TIEE+1.53
FITCH RATINGS	agosto/07/2020	A+(mex)	TIEE+1.58
FITCH RATINGS	agosto/07/2019	A+(mex)	TIEE+1.58
FITCH RATINGS	julio/17/2018	A-(mex)	TIEE+1.61

Otro hecho importante que muestra el resultado de las acciones en el manejo responsable de las finanzas públicas del municipio de Mexicali, lo es la revisión al alza de la calificación de HR BBB a HR BBB+ al Municipio de Mexicali, y modificó la perspectiva de positiva a estable (HR Ratings, 2020).

Asimismo, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y como una medida de apoyar el fortalecimiento de las finanzas públicas, el Municipio se encuentra en proceso de concretar el Refinanciamiento de la Deuda Pública Municipal, lo cual permitirá liberar recursos para ser destinados a la inversión en infraestructura.

Con lo cual se busca conseguir mejores condiciones financieras, ya que de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021, de la encuesta aplicada a los ciudadanos, resultó que los mexicalenses consideran como una prioridad alta, la relacionada con la percepción de Finanzas Municipales Débiles.

Comprometidos con los mexicalenses, y atendiendo a la presente situación financiera, se seguirán realizando ajustes en la contención al gasto, el ejercicio del gasto público de manera racional implementando los principios y medidas de austeridad establecidas en el *Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto Público del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California*, bajo los criterios estrictos de transparencia, eficiencia y eficacia. Por lo que, en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, se contemplan medidas a fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

3. ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

El Municipio se propuso implementar las siguiente Estrategias:

- **El Presupuesto Participativo:** A fin de contribuir a detectar y solucionar problemas locales, generar nuevas oportunidades de desarrollo regional y alcanzar metas de beneficio colectivo, el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, implementa y regula en el marco jurídico esta figura mediante la emisión del *Reglamento de Presupuesto*

Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California, aprobado por el H. Cabildo del Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2020, en el punto décimo sexto del orden del día, el cual tiene por objeto regular ésta herramienta de gestión y participación ciudadana que vincula el Ayuntamiento y a los habitantes del municipio en un proceso democrático de consulta directa para la toma de decisiones, donde estos últimos eligen, mediante la emisión del voto el destino de un porcentaje de los recursos que se obtienen a través de la recaudación del impuesto predial, para la ejecución de obra pública en el municipio de Mexicali, Baja California, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, y 81 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. En ese sentido, se establece conforme al artículo 7º del Reglamento en cita, que en el Proyecto de Presupuesto anual de egresos aprobado por el Ayuntamiento, se deberá incluir una partida que contendrá el recurso que será destinado a las propuestas y proyectos prioritarios de beneficio comunitario que se realizarán para el siguiente ejercicio fiscal por medio del Presupuesto Participativo; contemplándose cuando menos el equivalente al diez por ciento del monto proyectado como ingreso respecto a la recaudación del pago del impuesto predial en la legislación respectiva.

Por lo anterior, el presupuesto del Ayuntamiento de Mexicali, seguirá proyectándose en el mismo sentido, pero se modificará la forma de asignar un porcentaje, bajo la decisión de la ciudadanía con el apoyo técnico de la autoridad municipal.

Resulta importante mencionar, que esta figura ha permitido en distintos países que la población se mantenga de forma constante en comunicación con las autoridades municipales, desarrollando de esta manera un vínculo estrecho entre ambas partes, sociedad y gobierno, que facilitan la gobernanza y las buenas prácticas administrativas respecto del gasto público. Igualmente, este instrumento ha fomentado la participación directa de la ciudadanía, con el fin de establecer las principales necesidades y demandas de los habitantes del municipio e incluirlos en el presupuesto anual priorizando las más importantes y realizando el seguimiento de los compromisos alcanzados.

- **Proyecto de Rescate del Sistema Lagunar Xochimilco-México-Campestre**, el cual tiene como objetivo rescatar y proteger el ecosistema del humedal, así como el valor paisajístico y cultural del complejo lagunar a través de acciones de saneamiento y rehabilitación de espacios públicos que se ubican en las márgenes del cuerpo de agua, y asume como propósito beneficiar a la población de Mexicali y proteger la vida silvestre del humedal a través del saneamiento y restauración del ecosistema.

Cabe mencionar, que actualmente el Sistema Lagunar compuesto principalmente por tres lagunas denominadas México, Xochimilco y Campestre, así como una red de drenes agrícolas, presenta una serie de problemáticas ambientales derivadas de su falta de protección y del crecimiento poblacional de la ciudad de Mexicali de manera irregular. La tira clandestina de residuos sólidos urbanos, así como de escombros y el

enorme problema que presenta por las llantas que se acumulan en los terrenos adyacentes y dentro del cuerpo de agua, requieren de gran atención, aunado con el desarrollo de viviendas que van absorbiendo la zona de amortiguamiento necesaria para el funcionamiento del complejo. Para atender dicha problemática, es de gran relevancia consolidar estrategias impulsadas por el Ayuntamiento de Mexicali. Por lo que, se han emprendido diversas acciones, entre las que se encuentra la instalación de un Comité integrado por dependencias de gobierno, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y la academia, cuyo objetivo es coadyuvar en las acciones de mejoramiento y conservación que se emprendan. Además, actualmente este Comité, trabaja en acciones que promuevan y abonen a la restauración y habiliten espacios con infraestructura verde.

- **Albergue de mascotas:** La presente Administración, preocupada por el destino de los animales, busca llevar a cabo un Proyecto ambicioso pero noble, que permita albergar a perros y gatos durante un periodo razonable que propicie su recuperación, esterilización y socialización, previo a su adopción, brindándoles así una nueva oportunidad de vida. En ese sentido, el objetivo del proyecto es crear un albergue temporal que brinde atención y cuidado a los animales en situación de calle, con el propósito de reintegrar a los animales a la comunidad a través de la adopción, brindándoles una nueva oportunidad y una mejor calidad de vida.

Lo anterior, atiende a que en el Municipio se capturan diariamente entre 70 y 80 animales, de los cuales solo son devueltos a sus dueños entre el 10% y el 12%, mientras que el resto es sacrificado, percibiéndose un alto grado de falta de compromiso sobre la tenencia responsable de las mascotas. Es importante señalar, que como resultado del trabajo de las Asociaciones a favor de los animales, la ciudadanía busca nuevas alternativas, exhortando a la población esterilizar y adoptar a animales en situación de calle.

- **Fuerza Rosa:** La violencia familiar es un tema que aumenta cada día, tanto a nivel nacional, como local. Esta problemática social se encuentra arraigada en nuestra realidad, por ello es que, existe la necesidad de la creación de un Programa de Desarrollo Multiagencial (FUERZA ROSA) que cumpla con las tres líneas de acción que permitan darle solución desde el origen, es decir, mediante la prevención, y la reacción adecuada y el acompañamiento para una canalización a un área de atención que le dé a la víctimas un tratamiento acorde a su situación, buscando prioritariamente otorgarles mayores oportunidades de una vida libre de violencia.

Consecuentemente, este proyecto tiene como propósito crear un programa de forma integral y multiagencial, el cual garantice apoyo y protección a la mujer mexicalense, estableciéndose una ruta bajo mecanismos de atención, protección y seguimiento para mujeres y sus familias de forma completa, garantizando su derecho a vivir libre de violencia y evitando la re-victimización, uniendo esfuerzos de manera coordinada para brindar seguridad. Del mismo modo, tiene como objetivo cubrir y generar un

protocolo de acción entre las diversas dependencias gubernamentales y organismos privados que apoyen de forma integral a aquellas familias o mujeres que se ven involucradas en la violencia, estableciendo una ruta dividida en la prevención, atención policial y acompañamiento, refugio y empoderamiento.

- **Tesorería en Línea del Esquema Recaudatorio del Ayuntamiento de Mexicali:** Como parte de las acciones encaminadas a lograr una recaudación digital, es decir, transitar de una recaudación convencional a promover el pago por métodos electrónicos no presenciales, así como la modernización de los sistemas informáticos en el uso de la tecnología gubernamental, es fundamental la implementación de productos y servicios, a fin de ofrecer al ciudadano diferentes opciones de pago que le simplifiquen la realización de sus trámites, acercando los servicios de recaudación mediante la oferta de diferentes métodos.

Por ello, es prioritario reforzar el uso de herramientas tecnológicas, servicios bancarios, puntos de cobro externos y la utilización de dispositivos digitales para el pago de contribuciones municipales. En seguimiento a las acciones ya realizadas en este ámbito, es importante dar continuidad a la implementación de productos adicionales tales como el pago a través de aplicaciones, kioscos interactivos, oficinas de servicios de recaudación con énfasis interactivo y de autoservicio. Este proyecto es de realización permanente y multianual, el éxito en su implementación se verá reflejado en el aumento gradual de pago realizado a través de medios electrónicos y externos.

El propósito a través de esta estrategia es fortalecer e innovar el esquema de recaudación mediante la operación de productos bancarios y centros de pago adicionales como opciones novedosas y prácticas para incentivar la recaudación a través de medios electrónicos o diferentes a la oficina de recaudación central; así como incrementar el catálogo de trámites y servicios que podrán pagarse electrónicamente o en puntos de cobro externos. Por lo anterior, el objetivo es incentivar en la ciudadanía el uso de herramientas tecnológicas, servicios bancarios y puntos de cobro externos para el pago fácil y oportuno de impuestos, productos, derechos, aprovechamientos, a través de la mejora constante de los procesos operativos y la oferta de opciones de pagos automatizados, móviles y con disponibilidad las 24 horas de los siete días de la semana.

- **Yo participo:** Este proyecto tiene como propósito fortalecer el programa denominado "Yo participo" (antes "Ya está") que ha servido para mantener un contacto directo con la ciudadanía y sus demandas. Siendo así, que su objetivo es reforzar las acciones ya brindadas por medio de esta APP, logrando que la atención a solicitudes de los ciudadanos sea eficiente y de calidad, ayudando con ello al mejoramiento continuo de los servicios públicos,

Este proyecto, tiene su origen el 13 de agosto de 2018, con la finalidad de solventar las peticiones ciudadanas recibidas en un plazo no mayor de 8 horas. La buena respuesta ha dado como resultado que la ciudadanía lo utilice para atender peticiones de: animal muerto en vía pública, grafiti en espacios públicos, obstrucción en la vía pública, árbol caído, lámpara apagada y semáforo con falla.

Asimismo, en el año de 2020, en el que presenciamos a nivel internacional la emergencia sanitaria por COVID-19, a fin de brindar mayores servicios en la aplicación se realizaron las actualizaciones y mejoras siguientes: actualización de Imagen, inclusión de consulta de mapa de calidad del aire "REDSPIRA", e inclusión de la opción para reportar "Recolección de basura".

Derivado de los cambios al programa, se asegura un mejor medio para conectar al ciudadano con el gobierno municipal sobre los problemas diarios en los servicios públicos, ser una instrumento del ciudadano para reportar fallas en los servicios y su seguimiento, una herramienta eficiente para las áreas internas de la dependencias, manteniendo una comunicación más estrecha con el ciudadano, generar indicadores de desempeño para mejorar los servicios que la Dirección de Servicios Públicos presta, y mejorar la percepción de la sociedad del desempeño del Gobierno Municipal.

4. PROPÓSITOS A LOGRAR CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, atiende a los Componentes para el Desarrollo, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 1020-2021, de los cuales derivan las Políticas Públicas, Transversales y Estructura General. Dichas Políticas, se instrumentan a través de programas y proyectos orientados hacia el logro de objetivos vinculados con la solución de los problemas públicos concretos del Municipio.

Considerando lo anterior, a continuación, se procede a indicar y señalar la forma en que el Proyecto de Presupuesto de Egresos, atiende a cada una de las Políticas de mérito:

Respecto de la Política Pública Ambiental es importante señalar que se estableció en el Proyecto de Presupuesto, el gasto a fin de contribuir con un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad, así como también fomentar una cultura ambiental mediante la difusión, comunicación y educación en los diversos sectores ~~de la~~ sociedad para la prevención. Además, se prevé la implementación de acciones de infraestructura vial con la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía para crear acceso seguro y movilidad urbana, fortalecer la prestación de servicios públicos municipales para el bienestar ciudadano y ambiental, y fortalecer, así como aplicar la normatividad ambiental para promover el mejoramiento y protección del medio ambiente y diseñar, formular y aplicar el programa estratégico de forestación y reforestación en el municipio, para incrementar el índice de áreas verdes por habitantes.

En concordancia con la Política Pública de Bienestar Social, se presupuesta la erogación para garantizar el desarrollo de estrategias preventivas, operativas y de participación social, a fin de reducir la brecha de desigualdad y las condiciones de vulnerabilidad, a través de programas y acciones sociales, culturales, deportivas, recreativas, y de seguridad ciudadana.

También, se promoverá los valores en la comunidad mediante acciones encaminadas a fortalecer el tejido social, impulsando acciones para atender a grupos vulnerables, así como impulsar programas y acciones orientadas a potencializar las capacidades de los jóvenes, con el propósito de que puedan acceder a mejores oportunidades. Fundamentalmente, se promueve ampliar los servicios municipales de salud, coadyuvando al mejoramiento de la salud de las personas y su entorno. Por otra parte, también se prevé el fortalecimiento de la Infraestructura social básica, mediante la rehabilitación, mantenimiento y construcción de obras sociales y espacios públicos que contribuyan al mejoramiento de su entorno.

Del mismo modo, y en relación a la Política Pública Económica, se presupone el gasto para contribuir al crecimiento económico equilibrado que asegure un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible, con calidad de vida, a través de la promoción de la inversión y del turismo en el municipio de Mexicali. Al mismo tiempo, se impulsará el ecosistema emprendedor a través de un modelo de innovación sustentable que genere condiciones favorables para las MPYMES y el emprendimiento de nuevos productos y servicios. Es importante hacer notar, que se propone la ejecución de proyectos y obras de infraestructura fomentando la participación ciudadana.

Correspondiente a la Política Pública Gubernamental, se estableció el gasto para asegurar una administración municipal eficiente, competente y ordenada que garantice servicios de calidad, transparencia y efectiva rendición de cuentas, mediante el enfoque a resultados para el beneficio de la comunidad. Transitar hacia un gobierno digital, a través del desarrollo e integración de plataformas digitales mediante el internet, aplicaciones móviles, banca electrónica, firma electrónica, con el propósito de ofrecer un gobierno ágil en la prestación de los servicios a la ciudadanía y eficientizar y agilizar la gestión interna dentro de la administración municipal.

En relación a la Política Transversal de la Inclusión Social, el XXIII Ayuntamiento presupuesta diversas estrategias con el objetivo de garantizar la no discriminación por motivos de índole socioeconómica, de género, origen étnico, nacionalidad, y condición de discapacidad o ciclo de vida, protegiendo en especial a los grupos que han sido históricamente marginados para que cuenten con igualdad de condiciones y oportunidades de desarrollo integral.

En cuanto a la Política Transversal de Desarrollo Sostenible, se plantea en el presupuesto de egresos, incluir el gasto con el objeto de restaurar la calidad, disponibilidad y

aprovechamientos de los recursos naturales para crear oportunidades y reducir las desigualdades personales y comunitarias, fomentando el desarrollo económico, tecnológico, social y territorial equitativo e inclusivo.

Atendiendo a la a la Política Transversal de Transparencia y Anticorrupción, se programa el egreso para restaurar la calidad, disponibilidad y aprovechamiento de los recursos naturales para crear oportunidades y reducir las desigualdades personales y comunitarias, fomentando el desarrollo económico, tecnológico, social y territorial equitativo e inclusivo. Considerando lo anterior, también se emplearán estrategias con el objetivo de fortalecer la fiscalización preventiva para mejorar el desempeño de los servidores públicos, uso de los recursos y la rendición de cuentas, e instrumentar acciones vinculadas a los sistemas de anticorrupción con participación ciudadana, para fomentar mejores prácticas de gobierno.

Por otra parte, en materia de gasto público, se prevé lo siguiente:

- Fortalecer el sistema de salud a fin de atender la contingencia sanitaria;
- Mantener los apoyos sociales a los mexicalenses;
- Ejercer el gasto bajo los principios de honestidad, austeridad y la eficientización en el ejercicio de recursos públicos, que han distinguido tanto en el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, acorde a lo establecido en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, sin afectar la buena operación y marcha en la prestación de los servicios públicos;
- Alinear el egreso a medidas de racionalidad y austeridad en el gasto de operación, así como en mantener la contención de la inercia de crecimiento del gasto, focalizando la asignación de recursos presupuestarios para la prestación de servicios públicos con mayor demanda, como lo son: seguridad pública, limpia y recolección de basura, mantenimiento de vialidades, alumbrado público, entre otros; y
- Fortalecer la disciplina en el manejo de las finanzas municipales, racionalizando y optimizando al máximo los recursos públicos disponibles para el beneficio directo de la sociedad.

En atención a los argumentos antes vertidos, el presente Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, se ha construido de forma balanceada y a la vez sensible, con el propósito de atender la emergencia sanitaria, soportando e impulsando la recuperación y fortalecimiento económico, protegiendo a los ciudadanos más desfavorecidos de Mexicali, logrando con ello un desarrollo equitativo y perdurable.



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

Capítulo		Total
10 000	SERVICIOS PERSONALES	2,949,481,220.56
20 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	251,419,781.96
30 000	SERVICIOS GENERALES	501,409,345.84
40 000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	178,520,600.00
50 000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,500,588.66
60 000	INVERSION PUBLICA	202,001,577.06
70 000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	99,733,975.17
90 000	DEUDA PUBLICA	96,115,871.78
Total General		4,297,182,961.03



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

Concepto	Total
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,091,092,977.96
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	58,425,793.78
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	662,353,907.04
14000 SEGURIDAD SOCIAL	455,291,412.48
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	641,604,504.47
16000 PREVISIONES	40,057,624.83
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	655,000.00
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	12,811,544.51
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,355,784.00
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	358,000.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	19,459,312.06
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	7,397,962.60
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	156,220,023.00
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	12,753,707.16
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	100,350.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	38,963,098.63
31000 SERVICIOS BASICOS	215,327,436.96
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	56,559,965.80
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	30,425,821.35
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	15,586,500.00
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	146,765,438.73
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	19,589,712.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,449,329.38
38000 SERVICIOS OFICIALES	5,020,876.06
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	6,684,265.56
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	120,590,000.00
44000 AYUDAS SOCIALES	57,780,600.00
48000 DONATIVOS	150,000.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,826,053.77
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	21,776.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,979,630.80
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,468,310.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	204,818.09



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

Concepto	Total
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	161,192,728.66
62000 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	40,808,848.40
79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	99,733,975.17
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	22,580,000.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	71,658,371.78
94000 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	1,877,500.00
Total General	4,297,182,961.03



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

	Partida	Total
11101	DIETAS Y RETRIBUCIONES	11,695,375.80
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	1,079,397,602.16
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,160,172.00
12201	SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	53,265,621.78
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	15,409,899.04
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	21,300,000.00
13202	PRIMA VACACIONAL	101,023,212.23
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	292,641,736.13
13301	TIEMPO EXTRAORDINARIO	50,000,000.00
13401	COMPENSACIONES	173,979,059.64
13701	PARTICIPACIONES A NOTIFICADORES Y EJECUTORES	8,000,000.00
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	220,162,110.70
14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	190,305,803.08
14103	APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTE DE TRABAJO	13,773,498.70
14401	SEGURO DE VIDA	31,050,000.00
15201	INDEMNIZACIONES	3,450,000.00
15301	PENSION HUMANITARIA	2,141,158.52
15302	PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO	7,886,456.50
15401	CANASTA BASICA	117,304,671.47
15402	BONO DE TRANSPORTE	60,350,053.36
15403	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	304,113,945.03
15404	INCENTIVO A LA EFICIENCIA	33,436,652.91
15405	BONO POR BUENA DISPOSICION	25,871,209.00
15406	FOMENTO EDUCATIVO	59,746,636.88
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	16,853,720.80
15501	INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	650,000.00
15901	OTRAS PRESTACIONES	9,800,000.00
16101	RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES	32,057,624.83
16102	RESERVA PARA AJUSTES DE PERSONAL	8,000,000.00
17103	ESTIMULOS AL PERSONAL	655,000.00
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,534,000.00
21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	167,819.16
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	1,262,843.31
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	32,400.00
21401	MATERIALES, UTILES Y EQ.MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	3,690,115.00
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	179,600.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,782,567.04
21701	MATERIAL DIDACTICO	10,000.00
21801	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	152,200.00
22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	253,500.00
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	418,275.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	1,777,300.00
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	372,400.00
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	10,000.00



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

Partida	Total
22201 ALIMENTACION DE ANIMALES	437,400.00
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	86,909.00
23101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	30,000.00
23701 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	18,000.00
23901 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	310,000.00
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,023,140.00
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	704,280.00
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	178,241.00
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	342,580.00
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	8,000.00
24601 MATERIAL ELECTRICO	8,974,149.46
24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,430,375.60
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	48,068.00
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	5,450,278.00
24902 MATERIAL ASFALTICO	300,200.00
25101 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	372,200.00
25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	220,028.00
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,896,419.27
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	732,236.92
25501 MATERIALES , ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	60,000.00
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	2,100,156.00
25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	16,922.41
26101 COMBUSTIBLES	149,872,911.42
26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,347,111.58
27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	8,939,300.00
27201 ROPA DE PROTECCION PERSONAL	3,505,943.16
27301 ARTICULOS DEPORTIVOS	100,500.00
27401 PRODUCTOS TEXTILES	37,500.00
27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	170,464.00
28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	100,350.00
29101 HERRAMIENTAS MENORES	2,399,207.30
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	115,666.12
29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACION	27,600.00
29302 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,000.00
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	523,387.74
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	26,537,881.56
29602 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD PUBLICA	125,000.00
29802 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	346,640.00
29803 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	6,459,006.48
29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	429,300.00
29805 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	164,600.00
29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	8,000.00
29807 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	648,016.00
29808 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	1,163,793.43



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

	Partida	Total
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	149,365,444.00
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	40,700.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	62,499,999.96
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	2,418,000.00
31501	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	192,000.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	475,243.00
31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	127,250.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	208,800.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3,240,000.00
32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,710,010.72
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	2,366,923.07
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,471,424.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	311,888.02
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,459,719.99
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA , ECONOMICA Y CONTABLE	6,895,832.00
33103	GASTOS POR DOCUMENTACION DE SERVICIOS LEGALES	100,000.00
33201	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	353,535.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	1,000,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,078,608.00
33303	SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTIFICA Y TECNICA	1,755,300.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	520,000.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	104,499.54
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	6,943,046.81
33603	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE LABORES	330,000.00
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,800,000.00
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	68,000.00
33903	SUBROGACIONES	7,272,000.00
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	1,205,000.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	4,000,000.00
34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	980,000.00
34301	SERVICIOS DE RECAUDACION	6,160,000.00
34302	SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	2,437,500.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	2,009,000.00
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,815,071.77
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	68,348.00
35202	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,482,100.00
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28,382,430.62
35702	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	40,000.00
35703	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. DE CONSTRUCCION	7,866,257.72
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	3,754,110.00
35705	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	667,900.00



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

Partida	Total
35706 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTORNICOS	364,000.00
35707 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	20,000.00
35708 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	1,302,036.62
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA	306,728.00
35802 SERVICIO DE LAVANDERIA	15,200.00
35804 SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	98,023,248.00
35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA	80,000.00
35902 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	560,008.00
36101 SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	16,225,000.00
36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD.	654,212.00
36401 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	10,500.00
36501 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,000.00
36601 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	2,680,000.00
37101 PASAJES AEREOS	889,000.00
37102 PASAJES AEREOS PRESOS	1,400.00
37201 PASAJES TERRESTRES	67,800.00
37501 VIATICOS EN EL PAIS	1,995,810.00
37502 HOSPEDAJE EN EL PAIS	1,936,950.00
37503 RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL PAIS	6,000.00
37601 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	134,419.38
37602 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO	122,000.00
37603 RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL EXTRANJERO	10,000.00
37901 OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO	2,400.00
37902 PEAJES	152,550.00
37903 HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	131,000.00
38101 GASTOS CEREMONIALES	82,476.10
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,469,000.00
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	169,999.96
38401 EXPOSICIONES	250,000.00
38501 REUNIONES DE TRABAJO	843,450.00
38503 GASTOS DE REPRESENTACION	205,950.00
39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	375,000.00
39301 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	400,000.00
39401 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3,000,000.00
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,500,000.00
39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	404,265.56
39904 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,005,000.00
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	120,590,000.00
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	32,533,600.00
44102 AYUDA PARA TRASLADO DE PERSONAS	25,000.00
44103 OTRAS AYUDAS	13,150,000.00
44201 BECAS A ESTUDIANTES	11,862,000.00
44301 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	70,000.00
44501 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	100,000.00



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

Partida	Total
44801 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	40,000.00
48101 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150,000.00
51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	114,000.00
51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	50,000.00
51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,662,053.77
52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	14,000.00
52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	7,776.00
54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	6,979,630.80
56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	8,536,810.00
56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	714,000.00
56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	120,000.00
56601 EQ. DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	82,500.00
56901 OTROS EQUIPOS	15,000.00
59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	204,818.09
61201 EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	43,693,240.00
61501 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	117,499,488.66
62201 EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS	40,808,848.40
79101 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	6,000,000.00
79912 PROVISION PARA ACCIONES, APOYOS Y OBRAS PARA NECESIDADES EXTRAORDINARIAS	93,733,975.17
91101 AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA	22,580,000.00
92101 INTERESES DE LA DEUDA	71,658,371.78
94101 GASTOS DE LA DEUDA	1,877,500.00
Total General	4,297,182,961.03



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

Ramo	Total
01 PRESIDENCIA	24,021,765.72
02 REGIDORES	60,024,717.32
03 SINDICATURA MUNICIPAL	36,665,579.85
04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	133,475,317.67
05 TESORERIA MUNICIPAL	158,813,961.41
06 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,017,614,041.44
07 OFICIALIA MAYOR	557,237,384.02
08 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	869,890,828.29
09 DIRECCION DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	199,731,447.57
10 DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	68,341,956.56
11 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	8,954,194.54
12 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	21,793,466.76
13 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	195,486,509.48
14 DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE	15,131,088.66
15 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	250,564,775.58
16 FINANCIAMIENTO Y DEUDA PUBLICA	96,115,871.78
17 ENTIDADES PARAMUNICIPALES	335,873,075.21
18 INVERSION PUBLICA MUNICIPAL	247,446,979.17
Total General	4,297,182,961.03



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

Programa	Total
000 ADMINISTRATIVO	131,264,775.82
001 GESTION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS INSTITUCIONALES	451,818,349.28
010 GESTION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	23,069,466.91
020 REPRESENTACION DE GOBIERNO	60,024,717.32
030 AUDITORIA GUBERNAMENTAL	9,183,676.58
041 GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA	96,786,968.22
042 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	17,659,213.72
050 SANEAMIENTO FINANZAS PUBLICAS	125,689,001.87
051 GASTO PUBLICO POR RESULTADOS	13,242,172.15
060 PLATAFORMA TECNOLÓGICA, SISTEMA DE INFORMACION Y REINGENIERIA	5,627,988.18
062 PREVENCION Y PRESERVACION POLICIAL DEL ORDEN Y LA VIOLENCIA	757,510,907.44
063 PROFESIONALIZACION Y DESARROLLO POLICIACO	19,743,714.33
070 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS	322,497,195.96
072 SERVICIOS PREVENTIVOS DE SALUD	79,032,197.34
073 RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL	14,768,349.71
081 PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	905,254,759.23
091 BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	152,684,696.38
101 REORDENAMIENTO URBANO Y REGISTRO INMOBILIARIO MUNICIPAL	63,237,719.14
130 OBRA PUBLICA	280,935,552.23
131 SUPERVISION Y EJECUCION DE OBRA	83,143,898.19
141 PROTECCION AL AMBIENTE	7,745,560.42
150 PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELEGACIONES	39,676,715.88
151 REPRESENTACION DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES	204,596,417.74
152 DEUDA PUBLICA	96,115,871.78
170 SUBSIDIOS EN ESPECIE Y EFECTIVO	335,873,075.21
Total General	4,297,182,961.03



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

ANALITICO DE PLAZAS

RAMO O DEPENDENCIA			RELACION		
	BASE	CONFIANZA	ADMVA.	EVENTUAL	TOTAL
PRESIDENCIA	15	8	0	11	34
REGIDORES	33	1	0	4	38
SINDICATURA	11	38	0	39	88
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	170	81	0	30	281
TESORERIA MUNICIPAL	150	14	0	61	225
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	265	45	2023	24	2357
OFICIALIA MAYOR	378	49	0	64	491
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	820	11	0	154	985
DIRECCION DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	237	3	0	64	304
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	97	16	0	22	135
DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	7	2	0	1	10
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	11	4	0	7	22
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	178	13	0	29	220
DIRECCION DE ECOLOGIA	10	8	0	10	28
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	379	34	0	62	475
ENTIDADES PARAMUNICIPALES	268	69	0	88	425